



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta - Magdalena
Ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**VERBAL
REIVINDICATORIO
CON RECONVENCIÓN DE PERTENENCIA
47.001.31.53.005.2016.00283.00**

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Al interior del presente proceso **VERBAL (REIVINDICATORIO CON PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN)** promovido por **FERNANDO MORENO FISCAL** y **AURA GÓMEZ MESA** contra **CRISTIAN MEJÍA CORTÉS**, se procede a convocar fecha de audiencia

II. CONSIDERACIONES

Mediante auto dictado el 30 septiembre de 2022, se convocó a inspección judicial, con intervención de perito, la cual tendría lugar el 13 de diciembre de 2022.

En vista que la misma no pudo celebrarse por causas ajenas al despacho, se procede a fijar nueva fecha para su celebración.

Del mismo modo, se le advierte al perito designado, quien ya manifestó aceptación al cargo, que deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 226 y 230 del Código General del Proceso. Así mismo, se le informa que cuenta con el término de quince (15) días para confeccionar el trabajo encomendado, el cual tiene por objeto lo siguiente, según se indicó en la audiencia inicial celebrada el 24 de junio de 2021:

Verificar la identificación del inmueble ubicado en la calle 5 No. 4-157 Rodadero (Dirección antigua Calle 5 No. 3-147), con su área y cabida, actos de posesión, explotación económica, mejoras y vetustez del inmueble, vías de acceso, estado y conservación, avalúo comercial de las mejoras, frutos civiles, naturales e indemnizaciones.

2 de 2
VERBAL
REIVINDICATORIO
CON RECONVENCIÓN DE PERTENENCIA
47.001.31.53.005.2016.00283.00

La diligencia dará inicio en las instalaciones del juzgado, y corresponde a las partes suministrar lo necesario para el traslado hasta el sitio objeto de la inspección judicial de los miembros del despacho y del señor perito, al cual se le tomará su posesión ese mismo día en caso de no existir impedimento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta – Magdalena,

III. RESUELVE

1. Convóquese a las partes y apoderados, para que asistan a audiencia de inspección judicial, la cual se llevará a cabo de forma presencial el día 13 de marzo de 2023, a las 9:00 de la mañana, la cual se iniciará en las instalaciones del despacho.
2. Se le advierte al perito designado, quien ya manifestó aceptación al cargo, que deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 226 y 230 del Código General del Proceso.
3. El objeto del trabajo pericial será verificar la identificación del inmueble ubicado en la calle 5 No. 4-157 Rodadero (Dirección antigua Calle 5 No. 3-147), con su área y cabida, actos de posesión, explotación económica, mejoras y vetustez del inmueble, vías de acceso, estado y conservación, avalúo comercial de las mejoras, frutos civiles, naturales e indemnizaciones.
4. El perito cuenta con el término de quince (15) días para confeccionar el trabajo encomendado, a partir del día siguiente a la práctica de la diligencia de inspección judicial.
5. Corresponde a las partes suministrar lo necesario para el traslado hasta el sitio objeto de la inspección judicial de los miembros del despacho y del señor perito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA